



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 150-2023-GM/MDI

Ite, 04 de mayo del 2023

VISTOS:

El Informe N°335-2023-OPPPI-GM/MDI, de fecha 02 de mayo del 2023; el Informe N°889-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 18 de abril del 2023; el Informe N°090-2023-ERSM-USLI-GM/MDI, de fecha 21 de abril del 2023; el Informe N°786-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 19 de abril del 2023, el Informe N°102-2023-MDI/GM/GDS, de fecha 23 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "*Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.*"; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, el inciso 20 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

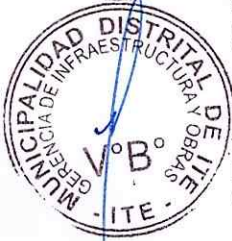
Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el Artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación de los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el numeral 10 del artículo 80° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de esta municipalidad, señala que una de las funciones específicas de la Sub Gerencia de Bienestar Social y Gestión Ambiental, es la de Ejecutar los proyectos de promoción y desarrollo social;

Que, con Informe N°102-2023-MDI/GM/GDS, de fecha 23 de febrero del 2023, la Gerente de Desarrollo Social, solicita la necesidad de elaborar una ficha de Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema de Abastecimiento de Agua del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna, con la finalidad de mejorar el tratamiento y dotar agua de calidad en beneficio de la población en pro de la salud humana y del medio ambiente;

Que, mediante el Informe N°786-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 19 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras, comunica que el proveedor de la Orden de Servicio N°0441-2023, correspondiente al servicio de elaboración de plan de trabajo de actividad realiza la entrega del trabajo efectuado, asimismo remite el Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, a través del Informe N°090-2023-ERSM-USLI-GM/MDI, de fecha 21 de abril del 2023, el Inspector de Proyectos Ing. Edward Roberto Siña Mamani, remite la aprobación del Plan de Trabajo 2023 de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

POTABLE DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", concluyendo que el plazo de ejecución del plan de trabajo es de **75 días calendario**; que el presupuesto determinado para la ejecución del Plan de Trabajo 2023 es de un monto de S/.862,068.36 de Costos Directos y S/.129,310.25 de Gastos Generales sumando un monto total (CD+GG) de S/.991,378.61 (Novecientos noventa y un mil trescientos setenta y ocho con 61/100 soles); y que el presupuesto total de la actividad asciende a S/. 1,103,937.15 (Un millón ciento tres mil novecientos treinta y siete con 15/100 soles), conforme el siguiente detalle:

Proyecto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
Departamento TACNA
Provincia JORGE BASADRE
Distrito ITE

Costo a : Abril - 2023

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	862,068.36
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		862,068.36

Mano de Obra	256,414.49
Materiales	482,237.87
Equipo	72,766.00
Servicios	50,650.00

COSTO DIRECTO	862,068.36
GASTOS GENERALES (15%)	129,310.25
SUB TOTAL	991,378.61
GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECCION (4%)	34,462.73
GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD	4,800.00
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (1%)	8,620.68
GASTOS DE ADMINISTRACION (4.5%)	38,793.08
GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA UE (2%)	17,241.37
GASTOS DE DIFUSION E IMAGEN (1%)	8,620.68
PRESUPUESTO TOTAL	1,103,937.15

Son : UN MILLON CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 15/100 SOLES

Finalmente, concluye que el Plan de Trabajo en mención se encuentra acorde a la Directiva N°001-2008-GIO-MDI "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE" y la Directiva "NORMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS EN EL PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, IOARR Y MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE";

Que, con Informe N°889-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 18 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite adjunto el Informe N°090-2023-ERSM-USLI-GM/MDI, de fecha 21 de abril del 2023, que aprueba el Plan de Trabajo en mención, el mismo que cumple con los lineamientos indicados en las directivas internas de la entidad;

Que, mediante el Informe N°335-2023-OPPI-GM/MDI, de fecha 02 de mayo del 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1'103,937.15 (Un millón ciento tres mil novecientos treinta y siete con 15/100 soles), para financiar la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", afectado bajo la siguiente Estructura Funcional Programática:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 - SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL : S/. 1'103,937.15 (UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 15/100 SOLES)

Que, a través del Informe N° 135-2023-OAJ/MDI, de fecha 04 de mayo, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, tras evaluar los antecedentes del Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", y considerando que la misma cuenta con la evaluación de aspectos técnicos y asimismo con disponibilidad presupuestal, procede continuar con su aprobación

Que, por las consideraciones expuestas, y teniendo en consideración la naturaleza del Plan de Trabajo en cuestión, que es de interés social para la población de ITE; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de ITE y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y estando por el Despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2023 de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con plazo de ejecución programado de 75 días calendario, con un presupuesto total aprobado de S/. 1'103,937.15 (Un millón ciento tres mil novecientos treinta y siete con 15/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
Departamento TACNA
Provincia JORGE BASADRE
Distrito ITE
Costo a : Abril - 2023

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	862,068.36
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		862,068.36
Mano de Obra		256,414.49
Materiales		482,237.87
Equipo		72,766.00
Servicios		50,650.00
COSTO DIRECTO		862,068.36
GASTOS GENERALES (15%)		129,310.25
SUB TOTAL		991,378.61
GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECCION (4%)		34,482.73
GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD		4,800.00
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (1%)		8,620.68
GASTOS DE ADMINISTRACION (4.5%)		38,793.08
GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA UE (2%)		17,241.37
GASTOS DE DIFUSION E IMAGEN (1%)		8,620.68
PRESUPUESTO TOTAL		1,103,937.15

Son : UN MILLON CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 15/100 SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

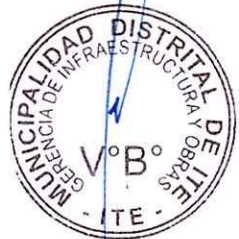
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal, remitiendo todos los actuados para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSÉ ALBERTO CAHUANA ARIAS
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
GM
GIO - Remisión de Exp.
OAJ
OPPP
USLI
UTIC